



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2026-029

VISTO:

1. Lo aprobado por el Consejo Académico en sesión de 12 de marzo de 2026, en orden a aprobar la modificación del Programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Eléctrica, dependiente de la Facultad de Ingeniería, conforme a los antecedentes adjuntos; que fue aprobado por Decreto U. de C. N°88-781 del 12 de diciembre de 1988, modificado por Decreto U. de C. N°97-054 de 11 de marzo de 1997, por Decreto U. de C. N 99-221 del 22 de noviembre de 1999 y modificado orgánicamente a través del Decreto U. de C. N°2019-088 del 03 de julio de 2019, que aprobó su actual texto vigente.
2. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación del programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Eléctrica, dependiente de la Facultad de Ingeniería, como consta de los antecedentes adjuntos.

Dichos antecedentes se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en la Facultad de Ingeniería, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribábase electrónicamente: a las Vicerrectoras y al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Decano de la Facultad de Ingeniería, a la Dirección de Postgrado; al Director de la Dirección de Desarrollo Estratégico, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 23 de marzo de 2026.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL